



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DECLARATORIA DE INCORPORACION** al Dominio Público Municipal, de un Bien Inmueble con una superficie total de **5,708.88mts<sup>2</sup>**-cinco mil setecientos ocho metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados, **ubicado en la manzana circundada por las calles Avenida Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9<sup>a</sup> Avenida, 14ava Avenida en la Colonia Cumbres 1er Sector** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del **Acta del Fondo Legal** de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
2. Copia del **levantamiento topográfico** elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del Bien Inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Avenida Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9<sup>a</sup> Avenida, 14ava Avenida en la Colonia Cumbres 1er Sector, identificado con el Expediente Catastral 23-028-001.

En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

**C O N S I D E R A N D O S**

I. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, corresponde a un inmueble de Uso Común y de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de **5,708.88mts<sup>2</sup>**-cinco mil setecientos ocho metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo  $SE68^{\circ}35'52''$ , mide 64.56 mts. -sesenta y cuatro metros, cincuenta y seis centímetros a colindar la calle 9<sup>a</sup> Avenida; del punto 02-dos al punto 03-tres con un radio de 12.48mts -doce metros, cuarenta y ocho centímetros, mide 15.29 mts -quince metros, veintinueve centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles 9<sup>a</sup> Avenida y 14ava Avenida; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo  $NE22^{\circ}07'42''$ , mide 48.98 mts. -cuarenta y ocho metros, noventa y ocho centímetros a colindar con la calle 14ava Avenida; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 12.40mts -doce metros, cuarenta centímetros, mide 16.18 mts -dieciséis metros, dieciocho centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles 14ava Avenida y Avenida Lázaro Cárdenas; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo  $NW73^{\circ}11'48''$ , mide 66.22 mts. -sesenta y seis metros, veintidós centímetros a colindar con la Avenida Lázaro Cárdenas; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 13.26mts-trece metros, veintiséis centímetros, mide 15 mts.- quince metros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Avenida Lázaro Cárdenas y Paseo de los Insurgentes; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo  $SW22^{\circ}19'46''$ , mide 40.87 mts. -cuarenta metros, ochenta y siete centímetros a colindar con la calle Paseo de los Insurgentes; del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono con un radio de 13.54mts-trece metros, cincuenta y cuatro centímetros, mide 19.70 mts. -diecinueve metros, setenta centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Paseo de los Insurgentes y 9<sup>a</sup> Avenida; con una **Superficie Total de 5,708.88 mts<sup>2</sup>** -cinco mil setecientos ocho metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados.

II. Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea **actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles** llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2009-2012; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

III. Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

IV. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia.

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción V, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, emite lo siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, un inmueble con una superficie total 5,708.88 mts<sup>2</sup> –cinco mil setecientos ocho metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público; ubicado en la manzana circundada por las calles Avenida Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9<sup>a</sup> Avenida, 14ava Avenida en la Colonia Cumbres 1er Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León

**SEGUNDO.** De ser aprobado el presente Dictamen por el Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, de la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** al Dominio Público a favor de éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.

**TERCERO.** Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**Monterrey, Nuevo León, a 7 de septiembre del 2010  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA  
ÁLVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ  
VOCAL**

ULTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO SOBRE LA DECLARATORIA DE INCORPORACION